

Viernes, 21 de junio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Carrascalejo

#### **ANUNCIO. Modificación Régimen Dedicación Parcial Alcaldía.**

El Pleno del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó acuerdo relativo a la modificación de la dedicación y las retribuciones de un miembro de la Corporación, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento que se encuentra realizando sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50% (por acuerdo de pleno del día 26 de junio de 2023) pase a desempeñar las funciones en régimen de jornada parcial del 65% por los siguientes motivos: La gran dedicación que requiere la alta dirección de todos los servicios municipales, jefatura del personal y desempeño de todas las competencias que le atribuye la legislación vigente.

SEGUNDO. Establecer la modificación a favor de la Sra. Alcaldesa de las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Se acuerda que la Sra. Alcaldesa, Dña. Sonia Cid Jiménez, perciba unas retribuciones brutas anuales de 27.000 €, distribuidas en catorce pagas al año del mismo importe cada una, dándole el correspondiente alta en la Seguridad Social y debiendo asumir esta Corporación el coste de las cuotas empresariales que corresponda. El régimen de dedicación necesario para percibir estas retribuciones será del 65% de la jornada laboral, si bien la Sra. Alcaldesa manifiesta en este acto que mantendrá su plena dedicación a la Alcaldía.

Estas retribuciones se irán actualizando de conformidad con los incrementos que los Presupuestos Generales del Estado fijan anualmente para los/as funcionarios/as.



Viernes, 21 de junio de 2024

Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, al efecto, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Se acuerda asimismo que el comienzo de la modificación de percepción de retribuciones se produzca con efectos de 1 de mayo de 2024.

TERCERO. Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Carrascalejo, 17 de junio de 2024

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA - PRESIDENTA

